

BOLETÍN

PRL

Asistencia técnica e información para la promoción del cumplimiento de la normativa de prevención de riesgos laborales

Financiado por el Instituto Andaluz de Prevención de Riesgos Laborales de la Junta de Andalucía



Octubre 2022



CEA Confederación de
Empresarios de Andalucía

Fomentamos la
cultura preventiva

Octubre, 2022
Confederación de Empresarios de Andalucía
C/ Arquímedes, 2- PCT Cartuja
41092 – Sevilla
Tfno. 95 44 88 900
Mail.- info@cea.es
www.cea.es

Se autoriza la reproducción total o parcial de este documento, citando su procedencia.

ÍNDICE:

- **RESUMEN EJECUTIVO**

- **INFORMACION**

**ACTUACIONES DE INTERES
LEGISLACIÓN Y JURISPRUDENCIA**

- **BUENAS PRACTICAS EN PREVENCION**

- **INFORME SINIESTRALIDAD**

RESUMEN EJECUTIVO

1) ACTUACIONES DE INTERES

- **PROYECTO: III EDICION DEL PROGRAMA FORMATIVO GRATUITO DE «CAPACITACIÓN DE LIDERAZGO EN PREVENCIÓN»**

Itinerario formativo especializado de continuidad, consistente en **6 actuaciones formativas independientes y compatibles entre sí** vinculadas a la capacitación del liderazgo en prevención de riesgos laborales. Tales actuaciones están destinadas a poner a disposición de los participantes las herramientas idóneas para el desarrollo de un eficaz liderazgo preventivo en la empresa.

- **GABINETE PRL**

CEA, organización profesional de empresarios de carácter confederativo e intersectorial, ha desarrollado desde hace más de 25 años, y con un positivo impacto empresarial y social, actuaciones enfocadas al ámbito de la seguridad y salud en aras a informar, formar y sensibilizar al colectivo empresarial y a la sociedad en general.

2) LEGISLACION Y JURISPRUDENCIA

Enumeración de legislación y jurisprudencia relevante y relacionada con la Prevención de Riesgos Laborales.

3) BUENAS PRACTICAS EN PREVENCIÓN

- **PROYECTO COMPARTELO**

La Confederación de Empresarios de Andalucía con la financiación de la Fundación para la Prevención de Riesgos Laborales, y fiel a su compromiso constante de divulgación de la cultura preventiva, ha realizado en los últimos años, diversos espacios audiovisuales destinados a mostrar experiencias positivas empresariales en prevención de riesgos laborales.

Las empresas asumen su compromiso con la seguridad y la salud, y desde las Organizaciones Empresariales debemos poner en valor el importante esfuerzo empresarial para cumplir una exigente legislación, para integrar la prevención en todas las fases del modelo productivo y para seguir invirtiendo e innovando en seguridad y salud.

Se recogen la experiencias de las siguientes empresas:

CEPSA, DCOOP, Grupo Cementos Portland Valderrivas

4) INFORME SINIESTRALIDAD

En el mes de septiembre aumentan, respecto al pasado año, los accidentes entre los asalariados y autónomos en el transcurso de la jornada de trabajo, un 9,97%, con 66.633 accidentes, 6.040 accidentes más. En el caso de los accidentes leves el porcentaje de incremento es similar, un 10,06%. Los accidentes mortales sí bajan un 6,17%,5 accidentes menos.

INFORMACION

ACTUACIONES DE INTERES

- **III EDICION DEL PROGRAMA FORMATIVO GRATUITO DE «CAPACITACIÓN DE LIDERAZGO EN PREVENCIÓN»**



Itinerario formativo especializado de continuidad, consistente en **6 actuaciones formativas independientes y compatibles entre sí** vinculadas a la capacitación del liderazgo en prevención de riesgos laborales. Tales actuaciones están destinadas a poner a disposición de los participantes las herramientas idóneas para el desarrollo de un eficaz liderazgo preventivo en la empresa.

En esta 3ª edición, cuatro actuaciones se incorporan como novedad al programa, contemplando que permanezcan las dos más demandadas de las ediciones anteriores.

El objetivo general es el de contribuir a mejorar la gestión preventiva en las empresas andaluzas tras las positivas ediciones desarrolladas en 2019 y 2020, posicionando la prevención como un claro factor estratégico empresarial y fortaleciendo la cultura preventiva como la mejor fórmula para alcanzar los más altos estándares en seguridad y bienestar laboral.

Las acciones formativas siempre integrarán un módulo de cultura PRL desde las dimensiones de compromiso preventivo, dinamización de la organización y aprendizaje colectivo.

Las acciones que componen este itinerario son:

- Liderazgo integrador en prevención.
- Gestión positiva del conflicto en seguridad y salud laboral.
- Coordinación preventiva de actividades empresariales.
- Gestión del talento y evaluación del desempeño desde la visión PRL
- Gestión eficaz del plan de acción ante accidentes de trabajo, patologías no traumáticas y enfermedades profesionales.
- Avanzar en mediación para una gestión preventiva eficaz.

¿Cuál es nuestra experiencia en este programa?

1ª Edición. Convocatoria 2018. Ejecutado en 2019.

9 acciones formativas en las que participaron 248 profesionales.

28 empresas participantes de todos los sectores de actividad/tamaño de empresa de Andalucía.

Formato presencial.

Alto índice de satisfacción.

2ª Edición. Convocatoria 2019. Ejecutado en 2020.

20 acciones formativas en las que participaron 299 profesionales.

33 empresas participantes de todos los sectores de actividad/tamaño de empresa de Andalucía.

Formato presencial y virtual/presencial.

Alto índice de satisfacción.

- **GABINETE DE ASISTENCIA TÉCNICA Y CULTURA PREVENTIVA.**



La Ley de PRL 31/1995, de 8 de noviembre, encomienda a las organizaciones de empresarios la promoción y divulgación de la seguridad y salud en el trabajo, y así se ha venido plasmando en las distintas estrategias comunitarias, estatales y autonómicas, entre ellas la actual EASST 2017/2023.

CEA, organización profesional de empresarios de carácter confederativo e intersectorial, ha desarrollado desde hace más de 25 años, y con un positivo impacto empresarial y social, actuaciones enfocadas al ámbito de la seguridad y salud en aras a informar, formar y sensibilizar al colectivo empresarial y a la sociedad en general. Con la FEPRIL comenzamos en el año 2000 la ejecución de proyectos como la creación de los Gabinetes PRL en todas las provincias andaluzas, consolidados como un eficaz servicio de asesoramiento técnico, información y promoción de la cultura preventiva.

Con tales premisas se crea el Gabinete de Asistencia Técnica y Cultura Preventiva de CEA, servicio de asesoramiento gratuito para Empresas, Pymes y Profesionales. Su objetivo es realizar una labor permanente de información, sensibilización, asesoramiento y difusión de las obligaciones y compromisos empresariales, contribuyendo a la divulgación de la cultura preventiva y estimulando la apuesta empresarial por el bienestar laboral.

Incardinado en el Área Jurídica y Relaciones Laborales, se posiciona como instrumento de apoyo a la actividad preventiva. Dos son las **grandes áreas de servicios** que ofrece el Gabinete:

1. **Asesoramiento y fomento de la cultura PRL.**
2. **Actividades de información y sensibilización sobre Riesgos Psicosociales, Enfermedades Profesionales y Riesgos de Trabajo en Altura.**

Para todas las actividades se garantiza un acceso libre y un carácter gratuito, velándose en lo posible por una situación equilibrada de hombres y mujeres y se tendrá un especial enfoque a las Pymes, Micropymes y los sectores de mayor siniestralidad en Andalucía.

El Gabinete difundirá contenidos de elaboración propia y los que elaboren otros organismos, empresas o instituciones de referencia que puedan ser de utilidad para el sector empresarial, en especial los desarrollados por el IAPRL y la DGSBL de la Junta de Andalucía.

Los contenidos de elaboración propia contemplarán una vertiente práctica dirigida a transformar y/o reforzar la cultura preventiva de la empresa andaluza.

En resumen, el objetivo principal del Gabinete se centra en divulgar la cultura PRL en las organizaciones y empresas, facilitar instrumentos para una eficaz integración preventiva, facilitar información sobre experiencias positivas empresariales promoviendo su transferencia y contribuir a la mejora de las condiciones de seguridad, salud y bienestar.

LEGISLACIÓN Y JURISPRUDENCIA

- Ley 10/2021, de 9 de julio, de trabajo a distancia.

En materia de Prevención de Riesgos Laborales hacemos referencia al **Artículo 16. Evaluación de riesgos y planificación de la actividad preventiva:**

El documento a cumplimentar por la persona trabajadora no será de autoevaluación, sino de obtención de datos para posterior realización de la evaluación de riesgos por parte de la modalidad preventiva.

- Dicho documento deberá confeccionarse por el servicio de prevención, prestando especial atención a los factores psicosociales, ergonómicos y organizativos asociados al trabajo a distancia (tales como distribución de jornada, tiempos de disponibilidad y garantía de descansos y desconexiones).

- No será obligatoria la visita al domicilio o lugar de trabajo a distancia, si bien se contempla la posibilidad de visita, ésta aparece como algo excepcional y sujeto a autorización específica de la persona trabajadora (no es válido un consentimiento genérico pactado en el acuerdo. Ver apartado sentencias).

- La evaluación de riesgos será específica del lugar informado, por lo que, en caso de cambiar de ubicación, deberá informarse y realizarse una nueva Evaluación de Riesgos.

Si bien la norma establece que la evaluación de riesgos se limitará a la zona habilitada para la prestación de servicios, no extendiéndose al resto de zonas de la vivienda o del lugar elegido para el desarrollo del trabajo a distancia, lo cierto es que recientes sentencias están reconociendo como accidente de trabajo caídas al realizar actividades intrínsecas a la vida humana, como ir al baño o a la cocina a beber agua o coger comida (ver apartado sentencias), por lo que no estará de más incluir consignas preventivas al respecto.

En lo referente a las Sentencias:

- No es válido el consentimiento genérico de entrada en domicilio para Evaluación de Riesgos (Audiencia Nacional número 44/2022, de 22 de marzo):

<https://www.poderjudicial.es/search/AN/openDocument/18ecb6dde08a1998/20220404>

- Se considera accidente de trabajo la caída en el domicilio al volver del baño al puesto de Trabajo (Juzgado de lo Social nº 1 de Cáceres).

- También se considera AT al caérsele la botella de agua y lesionarle la mano en la cocina (TSJ Madrid, de 11 de noviembre de 2022, núm. 980/2022).

<https://www.poderjudicial.es/search/AN/openDocument/65d2024552515847a0a8778d75e36f0d/20221214>

- **Real Decreto-ley 16/2022, de 6 de septiembre, para la mejora de las condiciones de trabajo y de Seguridad Social de las personas trabajadoras al servicio del hogar.**

El artículo 1 del RDL deroga el apartado 4 del artículo 3 de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales, que excluía expresamente su aplicación al servicio del hogar (la presente Ley tampoco será de aplicación a la relación laboral de carácter especial del servicio del hogar familiar), de tal modo que, derogada la exclusión, ha pasado a formar parte del ámbito de aplicación de la LPRL.

No obstante, respecto de su aplicación práctica, se añade una Disposición Adicional 18ª a la LPRL, en la que se indica que en el ámbito de la relación laboral de carácter especial del servicio del hogar familiar, las personas trabajadoras tienen derecho a una protección eficaz en materia de seguridad y salud en el trabajo, especialmente en el ámbito de la prevención de la violencia contra las mujeres, teniendo en cuenta las características específicas del trabajo doméstico, en los términos y con las garantías que se prevean reglamentariamente a fin de asegurar su salud y seguridad.

Esta previsión queda concretada en la Disposición Final Sexta, que establece que el Gobierno deberá aprobar, en el plazo de seis meses desde la publicación de este real decreto-ley, el desarrollo reglamentario de la disposición adicional decimoctava de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre.

- **Ley 21/2022, de 19 de octubre, de creación de un fondo de compensación para las víctimas del amianto.**

Supone la derogación del Real Decreto 783/2001, de 6 de julio, por el que se aprueba el Reglamento sobre protección sanitaria contra radiaciones ionizantes; y el Real Decreto 413/1997, de 21 de marzo, sobre protección operacional de los trabajadores externos con riesgo de exposición a radiaciones ionizantes por intervención en zona controlada.

- **Resolución de 29 de abril de 2022, de la Secretaría de Estado de la Seguridad Social y Pensiones, por la que se establece la planificación general de las actividades preventivas de la Seguridad Social a desarrollar por las mutuas colaboradoras con la Seguridad Social en sus planes de actividades del año 2022.**

Resolución de 29 de abril de 2022, establece la planificación general de las actividades preventivas a desarrollar por las mutuas colaboradoras con la Seguridad Social en 2022.

BUENAS PRACTICAS EN PREVENCIÓN

PROYECTO COMPARTELO

La Confederación de Empresarios de Andalucía con la financiación de la Fundación para la Prevención de Riesgos Laborales, y fiel a su compromiso constante de divulgación de la cultura preventiva, ha realizado diversos espacios audiovisuales destinados a mostrar experiencias positivas empresariales en prevención de riesgos laborales.

Las empresas asumen su compromiso con la seguridad y la salud, y desde las Organizaciones Empresariales debemos poner en valor el importante esfuerzo empresarial para cumplir una exigente legislación, para integrar la prevención en todas las fases del modelo productivo y para seguir invirtiendo e innovando en seguridad y salud.

CEPSA.



CEPSA es una compañía energética española para la que una eficaz gestión de la prevención de riesgos laborales es una necesidad, más que un objetivo.

En su microespacio audiovisual, que filmamos en la Refinería de Gibraltar – San Roque, comparten una de sus últimas novedades en PRL, **la informatización de la autorización de cada uno de los trabajos realizados por la refinería.**

Implica una evaluación de riesgos en la que participan varios estamentos de la planta de producción, generando mejoras en la calidad de tal evaluación y permitiendo analizar problemas, realizar auditorías sobre el proceso de autorización, tiempo, productividad y hacer inspecciones más sencillas y seguras.

Uno de los aspectos a destacar dentro de ese nuevo sistema informatizado es la **integración del sistema LOTO** dentro del proceso de autorización (sistema que hace referencia a las prácticas y procedimientos de bloqueo y etiquetado de máquinas o equipos para proteger la seguridad de los trabajadores ante una liberación peligrosa de energía).

VER VIDEO:



DCOOP. **DCOOP**

El grupo Alimentario DCOOP, cooperativa alimentaria de segundo grado, es el mayor productor oleícola mundial y una empresa líder en producción de vino en la que la implantación de medidas efectivas para garantizar la seguridad de sus empleados es permanente.

En el espacio audiovisual destinado a DCOOP comparten su **procedimiento de intervención en los almacenes automáticos**, a través del que operarios cualificados con formación específica realizan distintas intervenciones como solventar obstáculos dentro del mecanismo de las grúas o interactuar con el departamento de mantenimiento por el bloqueo de un palé, pasando por toda una serie de evaluaciones de riesgo en las que intervienen supervisores y operarios.

VER VIDEO:



CEMENTOS PORTLAND VALDERRIVAS.

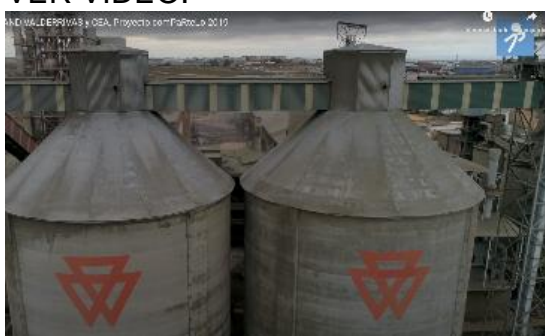


El Grupo Cementos Portland Valderrivas es una multinacional líder en el sector de producción de cemento, hormigón, áridos y mortero, siendo el primer grupo cementero en España.

En la fábrica de cemento de Alcalá de Guadaíra, en Sevilla, hemos tenido la oportunidad conocer procedimientos que permiten visualizar los pilares en los que se sostiene su cultura preventiva: Integración, capacitación e innovación.

Y nos han apuntado la clave de su éxito en prevención: la relación estrecha con el Comité de Seguridad y Salud.

VER VIDEO:



INFORME SINIESTRALIDAD

EVOLUCION DE LA SINIESTRALIDAD LABORAL. ENERO / SEPTIEMBRE 2022.

Fuente: Dirección General de Trabajo, Seguridad y Salud Laboral.

ASALARIADOS Y AUTONOMOS JORNADA DE TRABAJO

	TOTAL Y VARIACION ANUAL	LEVES Y VARIACION ANUAL	GRAVES Y VARIACION ANUAL	MORTALES Y VARIACION ANUAL
ALMERÍA	6.089 (+3,17%)	6,030 (+3,08%)	47 (+6,82%)	12 (+50,00%)
CÁDIZ	8.595 (+5,31%)	8,512 (+5,10%)	77 (+50,98%)	6 (-50,00%)
CÓRDOBA	6,782 (+12,94%)	6,739 (+13,78%)	34 (-53,42%)	9 0
GRANADA	6,041 (+18,33%)	5,974 (+18,91%)	59 (-18,06%)	8 (-11,11%)
HUELVA	5,307 (+5,17%)	5,225 (+4,84%)	76 (+33,33%)	6 (+20%)
JAÉN	3,772 (-6,15%)	3,669 (-5,97%)	99 (-8,33%)	4 (-55,56%)
MÁLAGA	13,488 (+15,04%)	13,343 (+15,02)	130 (+13,04%)	15 (+66,67%)
SEVILLA	16,559 (+13,19%)	16,380 (+13,22%)	163 (+14,79%)	16 (-20,00%)
ANDALUCIA	66,633 (+9,97%)	65,872 (+10,06%)	685 (+3,47%)	76 (-6,17%)

En el mes de septiembre aumentan, respecto al pasado año, los accidentes entre los asalariados y autónomos en el transcurso de la jornada de trabajo, un 9,97%, con 66.633 accidentes, 6.040 accidentes más. En el caso de los accidentes leves el porcentaje de incremento es similar, un 10,06%. Los accidentes mortales sí bajan un 6,17%, 5 accidentes menos.

IN ITINERE ASALARIADOS Y AUTONOMOS

	TOTAL Y VARIACION ANUAL	LEVES Y VARIACION ANUAL	GRAVES Y VARIACION ANUAL	MORTALES Y VARIACION ANUAL
ALMERÍA	877 (+15,55%)	863 (+15,07%)	9 (+12,50%)	5 (+400,00%)
CÁDIZ	1,185 (+24,61%)	1,168 (+24,65%)	15 (+50,00%)	2 (-50%)
CÓRDOBA	748 (+16,15%)	729 (+17,20%)	15 (-21,05%)	4 (+33,33%)
GRANADA	1,015 (+34,62%)	996 (+35,33%)	18 (+5,88%)	1 (+0,00%)
HUELVA	642 (+19,33%)	627 (+18,98%)	14 (+55,56%)	1 (-50,00%)
JAÉN	388 (+8,38%)	375 (+9,01%)	13 (+0,00%)	0 (-100,00%)
MÁLAGA	2,707 (+30,77%)	2,651 (+31,04%)	49 (+11,36%)	7 (+133,33%)
SEVILLA	3,027 (+30,25%)	2,966 (+30,78%)	57 (+18,75%)	4 (-50,00%)
ANDALUCIA	10,589 (+26,09%)	10,375 (+26,42%)	190 (+13,10%)	24 (+4,35%)

En el mes de septiembre aumentan, respecto al pasado año, los accidentes in itinere entre los asalariados y autónomos, un 26,09%, con 10.589 accidentes, 2.191 accidentes más. En el caso de los accidentes leves el porcentaje de incremento de un 26,42%. Los accidentes mortales suben un 4,35%, 1 accidente más.

**TOTAL
ASALARIADOS Y AUTONOMOS**

	TOTAL Y VARIACION ANUAL	LEVES Y VARIACION ANUAL	GRAVES Y VARIACION ANUAL	MORTALES Y VARIACION ANUAL
ALMERÍA	6,966 (+4,58%)	6,893 (+4,44%)	56 (+7,69%)	17 (+88,89%)
CÁDIZ	9,780 (+7,32%)	9,680 (+7,13%)	92 (+50,82%)	8 (-50,00%)
CÓRDOBA	7,530 (+13,25%)	7,468 (+14,10%)	49 (-46,76%)	13 (+8,33%)
GRANADA	7,056 (+20,43%)	6,970 (+21,01%)	77 (-13,48%)	9 (-10,00%)
HUELVA	5,949 (+6,54%)	5,852 (+6,19%)	90 (+36,36%)	7 (+0,00%)
JAÉN	4,160 (-4,96%)	4,044 (-4,76%)	112 (-7,44%)	4 (-60,00%)
MÁLAGA	16,195 (+17,40%)	15,994 (+17,40%)	179 (+12,58%)	22 (+83,33%)
SEVILLA	19,586 (+15,33%)	19,346 (+15,60%)	220 (+15,79%)	20 (-28,57%)
ANDALUCIA	77,222 (+11,93%)	76,247 (+15,60%)	875 (+5,42%)	100 (-3,85%)

En el mes de septiembre aumentan, respecto al pasado año, los accidentes entre los asalariados y autónomos, un 11,93%, con 77.222 accidentes, 8.231 accidentes más. En el caso de los accidentes leves el porcentaje de incremento es de un 12,03%. Los accidentes mortales sí bajan un 3,85%, 4 accidentes menos.

JORNADA DE TRABAJO ASALARIADOS

	TOTAL Y VARIACION ANUAL	LEVES Y VARIACION ANUAL	GRAVES Y VARIACION ANUAL	MORTALES Y VARIACION ANUAL
ALMERÍA	5,659 (+2,89%)	5,607 (+2,75%)	41 (+17,14%)	11 (+37,50%)
CÁDIZ	8,095 (+5,21%)	8,024 (+5,05%)	66 (+46,67%)	5 (-54,55%)
CÓRDOBA	6,149 (+12,85%)	6,114 (+13,58%)	27 (-55,00%)	8 (33,33%)
GRANADA	5,555 (+19,85%)	5,498 (+20,23%)	50 (-7,41%)	7 (-12,50%)
HUELVA	5,001 (+5,09%)	4,927 (+4,61%)	68 (+54,55%)	6 (+20%)
JAÉN	3,386 (-6,23%)	3,299 (-5,93%)	84 (-11,58%)	3 (-66,67%)
MÁLAGA	12,690 (+15,50%)	12,580 (+15,60%)	97 (-1,02%)	13 (+85,71%)
SEVILLA	15,546 (+13,01%)	15,406 (+13,11%)	125 (+4,17%)	15 (-6,25%)
ANDALUCÍA	62,081 (+10,09%)	61,455 (+10,19%)	558 (+1,271%)	68 (-2,86%)

En el mes de septiembre aumentan, respecto al pasado año, los accidentes entre los asalariados en el transcurso de la jornada de trabajo, un 10,09%, con 62.081 accidentes, 5.690 accidentes más. En el caso de los accidentes leves el porcentaje de incremento es similar, un 10,19%. Los accidentes mortales sí bajan un 2,86%, 2 accidentes menos.

ASALARIADOS IN ITINERE

	TOTAL Y VARIACION ANUAL	LEVES Y VARIACION ANUAL	GRAVES Y VARIACION ANUAL	MORTALES Y VARIACION ANUAL
ALMERÍA	849 (+15,20%)	836 (+14,84%)	8 (+0,00%)	5 (+400,00%)
CÁDIZ	1,136 (+23,48%)	1,121 (+23,46%)	13 (+62,50%)	2 (-50%)
CÓRDOBA	708 (+16,64%)	689 (+17,38%)	15 (-11,76%)	4 (33,33%)
GRANADA	958 (+32,50%)	940 (+32,77%)	17 (+21,43%)	1 (+0,00%)
HUELVA	627 (+20,58%)	612 (+20,00%)	14 (+75,00%)	1 (-50%)
JAÉN	361 (+4,94%)	348 (+4,50%)	13 (+18,18%)	0
MÁLAGA	2,589 (+30,56%)	2,536 (+30,79%)	47 (14,63%)	6 (+100,00%)
SEVILLA	2,921 (+31,05%)	2,867 (+31,45%)	50 (+21,95%)	4 (-42,86%)
ANDALUCIA	10,149 (+25,87%)	9,949 (+26,03%)	177 (+19,59%)	23 (+9,%)

En el mes de septiembre aumentan, respecto al pasado año, los accidentes in itinere entre los asalariados, un 25,87%, con 10.149 accidentes, 2.106 accidentes más. En el caso de los accidentes leves el porcentaje de incremento es de un 26,03%. Los accidentes mortales suben un 9,52%, 2 accidentes más.

ASALARIADOS TOTAL

	TOTAL Y VARIACION ANUAL	LEVES Y VARIACION ANUAL	GRAVES Y VARIACION ANUAL	MORTALES Y VARIACION ANUAL
ALMERÍA	6,508 (+4,35%)	6,443 (+4,17%)	49 (+13,95%)	16 (+77,78%)
CÁDIZ	9,231 (+7,16%)	9,145 (+7,01%)	79 (+49,06%)	7 (-53,33%)
CÓRDOBA	6,857 (+13,23%)	6,803 (+13,95%)	42 (-45,45%)	12 33,33
GRANADA	6,513 (+21,56%)	6,438 (+21,91%)	67 (-1,47%)	8 (-11,11%)
HUELVA	5,628 (+6,61%)	5,539 (+6,11%)	82 (+57,69%)	7 (+0,00%)
JAÉN	3,747 (-5,26%)	3,647 (-5,03%)	97 (-8,49%)	3 (-66,67%)
MÁLAGA	15,279 (+17,80%)	15,116 (+17,90%)	144 (+3,60%)	19 (+90,00%)
SEVILLA	18,467 (+15,53%)	18,273 (+15,64%)	175 (+8,70%)	19 (-17,39%)
ANDALUCIA	72,230 (+12,06%)	71,404 (+12,16%)	735 (+5,15%)	91 (+0,00%)

En el mes de septiembre aumentan, respecto al pasado año, los accidentes entre los asalariados, un 12,06%, con 72.230 accidentes, 7.776 accidentes más. En el caso de los accidentes leves el porcentaje de incremento es similar, un 12,16%. Los accidentes mortales no suben.

TRABAJADORES POR CUENTA PROPIA EN JORNADA DE TRABAJO

	TOTAL Y VARIACION ANUAL	LEVES Y VARIACION ANUAL	GRAVES Y VARIACION ANUAL	MORTALES Y VARIACION ANUAL
ALMERÍA	430 (+6,97%)	423 (+7,63%)	6 (-33,33%)	1
CÁDIZ	500 (+6,84%)	488 (+5,86%)	11 (+83,33%)	1 (0%)
CÓRDOBA	633 (+13,85%)	625 (+15,74%)	7 (-46,15%)	1 (-66,67%)
GRANADA	486 (+3,40%)	476 (+5,54%)	9 (-50%)	1 (0%)
HUELVA	306 (+6,62%)	298 (+8,76%)	8 (-38,46%)	0
JAÉN	386 (-5,39%)	370 (-6,33%)	15 (+15,38%)	1
MÁLAGA	798 (+8,13%)	763 (+6,12%)	33 (+94,12%)	2 (0%)
SEVILLA	1,013 (+16,04%)	974 (+14,99%)	38 (+72,73%)	1 (-75,00%)
ANDALUCIA	4,552 (+8,33%)	4,417 (+8,26%)	127 (+14,41%)	8 (-27,27%)

En el mes de septiembre aumentan, respecto al pasado año, los accidentes entre los trabajadores por cuenta propia en jornada de trabajo, un 8,33%, con 4.552 accidentes, 300 accidentes más. En el caso de los accidentes leves el porcentaje de incremento es similar, un 8,26%. Los accidentes mortales sí bajan un 27,27%, 3 accidentes menos.

TRABAJADORES POR CUENTA PROPIA IN ITINERE

	TOTAL Y VARIACION ANUAL	LEVES Y VARIACION ANUAL	GRAVES Y VARIACION ANUAL	MORTALES Y VARIACION ANUAL
ALMERÍA	28 (+27,27%)	27 (+22,73%)	1	0
CÁDIZ	49 (+58,06%)	47 (62,07%)	2	0
CÓRDOBA	40 (+8,11%)	40 (14,29%)	0 (-100,00%)	0
GRANADA	57 (+83,87%)	56 (+100,00%)	1 (-66,67%)	0
HUELVA	15 (-16,67%)	15 (-11,76%)	0 (-100,00%)	0
JAÉN	27 (+92,86%)	27 (145,45%)	0 (-100,00%)	0 (-100%)
MÁLAGA	118 (+35,63%)	115 (+36,90%)	2 (-33,33%)	1
SEVILLA	106 (+11,58%)	99 (+13,79%)	7 (+0,00%)	0 (-100%)
ANDALUCIA	440 (+31,34%)	426 (+36,10%)	13 (-35,00%)	1 (-50%)

En el mes de septiembre aumentan, respecto al pasado año, los accidentes in itinere entre los trabajadores por cuenta propia, un 31,34%, con 440 accidentes, 5 accidentes más. En el caso de los accidentes leves el porcentaje de incremento es de un 36,10%. Los accidentes mortales bajan un 50,00%, 1 accidentes menos.

TRABAJADORES POR CUENTA PROPIA TOTAL

	TOTAL Y VARIACION ANUAL	LEVES Y VARIACION ANUAL	GRAVES Y VARIACION ANUAL	MORTALES Y VARIACION ANUAL
ALMERÍA	458 (+8,02%)	450 (+18,43%)	7 (-22,22%)	1
CÁDIZ	549 (+10,02%)	535 (+9,18%)	13 (+62,50%)	1 (0,00%)
CÓRDOBA	673 (+13,49%)	665 (+15,65%)	7 (-53,33%)	1 (-66,67%)
GRANADA	543 (+8,38%)	532 (+11,06%)	10 (-52,38%)	1 (0,00%)
HUELVA	321 (+5,25%)	313 (+7,56%)	8 (-42,86%)	0
JAÉN	413 (-2,13%)	397 (-2,22%)	15 (+0,00%)	1 (0,00%)
MÁLAGA	916 (+11,03%)	878 (+9,34%)	35 (75,00%)	3 (50,00%)
SEVILLA	1,119 (+15,60%)	1,073 (+14,88%)	45 (+55,17%)	1 (-80,00%)
ANDALUCIA	4,992 (+10,03%)	4,843 (+10,24%)	140 (+6,87%)	9 (-30,77%)

En el mes de septiembre aumentan, respecto al pasado año, los accidentes entre los trabajadores por cuenta propia, un 10,03%, con 4.992 accidentes, 455 accidentes más. En el caso de los accidentes leves el porcentaje de incremento es similar, un 10,24%. Los accidentes mortales sí bajan un 30,77%, 4 accidentes menos.

CONFEDERACIÓN DE EMPRESARIOS DE ANDALUCÍA

C/ Arquímedes 2

PCT Cartuja, 41092

Sevilla

Síguenos



www.cea.es

Financiado por el Instituto Andaluz
de Prevención de Riesgos Laborales
de la Junta de Andalucía



CEA

Confederación de
Empresarios de Andalucía